Juéves 11 de Junio de 1863. MONTEVIDEO. Año 1º—Núm. 102.

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " " "

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde.
Los comunicados, *gratis*, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion.

Redactor principal: Dr. D. José P. Ramirez.

Las solicitadas—Deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio acordado por columna.

ALMANAQUE.

Juéves, 11.

EL TRÁNSITO DE SAN BERNABÉ, apóstol, natural de la isla de Chipre, y electo por los apóstoles, apóstol de los gentiles, juntamente con San Pablo; con el cual recorrió muchos paises predicando el evangelio, cuyo cargo le habian encomendado; por último pasó á Chipre, donde honró su apostolado con un glorioso martirio. Su cuerpo fué hallado por revelacion suya en tiempo del emperador Cenon, y junto con él un ejemplar del Evangelio de San Mateo, copiado de su mano.

—EL MARTIRIO DE LOS SANTOS FELIX Y FORTUNATO, hermanos en Aquilega; los cuales en la persecucion de Diocleciano y Maximiano, puestos en el potro, y despues aplicándoles hachas encendidas á sus costados, que se apagaron milagrosamente, les bañaron el vientre con aceite hirviendo, y por último perseverando constantes en confesar á Jesucristo, fueron degollados.

—SAN PARISIO, confesor y monge del órden camaldulense, en Bolonia.

—LA TRASLACION DE SAN GREGORIO NACIANZENO, en Roma; cuyo sagrado cuerpo traido antes de Constantinopla á Roma, estuvo por mucho tiempo depositado en la iglesia de la Madre de Dios en el campo Marzo, y el papa Gregorio XIII lo trasladó con gran celebridad á una suntuosisima capilla que le hizo edificar en la iglesia de San Pedro, y al dia siguiente lo colocó debajo del altar con la debida reverencia.

Efemérides.

1781—Muerte del célebre admirante Lamotte Picqué.
1790—Aviñon se reune á la Francia.

Hoy es el 162º dia del año: quedan aun 203 dias que transcurrir hasta fin de año.

EL SIGLO.

Resultados de la falta de método.

Varios proyectos importantísimos se presentaron en el seno de ambas cámaras.

En la del senado se presentó el proyecto de una ley general de Bancos, y casi simultáneamente la peticion de los apoderados de la sociedad de Londres, para el establecimiento de un banco en ambas capitales del Rio de la Plata; en la de Representantes un proyecto de la ley de Hipotecas existia desde el periodo pasado, y en el actual se presentó un proyecto de banco Hipotecario.

Procediendo con órden, la cámara debió ocuparse con preferencia del proyecto general de bancos del Sr. Villalba, respondiendo con esa sancion á la peticion de la sociedad de Londres, economizando así una sancion parcial en ese caso y cuantas se requerian en adelante en cada caso particular.

Pero nada de eso se ha hecho, y en las fluctuaciones del método que debe adoptarse ó de lo que debe de hacerse, el periodo legislativo concluye dentro de cuatro dias y nada se ha hecho en asunto tan vital y premioso.

En la Cámara de Representantes se discute hace quince dias el proyecto de banco hipotecario, dejando á un lado la ley de Hipotecas que estaría ya sancionada si se hubiesen contraido á ella desde un principio.

Mientras la Cámara de Representantes se ocupa del banco hipotecario, en el Senado se insta porque ante todo se discuta y sancione la ley de Hipotecas manifestando en eso su acuerdo con la opinion de la prensa, de donde vá á resultar inevitablemente que la Cámara habrá malgastado su tiempo en una sancion que el Senado vá á despreciar para empezar sus trabajos por el principio; esto es, por la sancion de la ley de hipotecas presentada en proyecto en el periodo pasado.

Y el resultado vá á ser que no tendremos ni ley general de bancos ni autorizacion al banco de Lóndres, ni ley de hipotecas ni banco hipotecario; y lo que es peor todavía, que los trabajos hechos en ese sentido serán estériles porque no ha habido método, y la próxima lejislatura tendrá que prescindir de ellos y esperar de nuevo.

Algo parecido ha sucedido con el código de comercio y el proyecto de código civil del Dr. Acevedo—la Comision de Legislacion del Senado presenta su dictámen diez ó doce dias antes de cerrarse el periodo legislativo, lo que quiere decir que es materialmente imposible que el Senado se ocupe de asunto tan importante, y mas aun que alcance una sancion definitiva en la Cámara de Representantes.

Y esto que sucede hoy viene sucediendo desde 1852 en todas las legislaturas y en todos los periodos, sin que nada haya remediado hasta ahora, la triste esperiencia de tantas legislaturas, que han malgastado un tiempo precioso en discusiones, como la que promovió en el actual periódo la malhadada ley de imprenta, con que se le ocurrió á la mayoría de la Cámara de Representantes embarazar la marcha de las Cámaras por un mes consecutivo.

Es el gran mal de los cuerpos colectivos y numerosos, que por lo mismo de ser tan conocido, debe evitarse, procurando ser mas prácticos y positivos en estas materias.

El mal no puede ya remediarse en esta legislatura; pero quede constatado, para que aproveche á la venidera.

Sobre bancos.

Sin que ello importe manifestarnos conformes con las ideas que se emiten, publicamos á continuacion la parte que nos es mas aplicable del dictámen de la Comision de Hacienda del Senado Federal de Buenos Aires, sobre la importante cuestion de bancos que simultáneamente se debate en nuestras Cámaras y en las del Congreso Argentino.

Bueno es que se conozcan todas las opiniones para formar juicio.

PROYECTO DE LEY SOBRE BANCOS.

DICTÁMEN DE LA COMISION DE HACIENDA DEL SENADO NACIONAL.

Vuestra Comision de Hacienda ha dado curso al proyecto de ley, que el P. E. presentó al Congreso con fecha 7 del corriente para sentar las bases precisas, bajo de las cuales puedan establecerse Bancos de emision en el territorio de la República.

La necesidad, importancia, é influencia de estos establecimientos en todo órden es indisputable. La opinion general por otra parte está manifestada desde años atrás en favor de las instituciones de crédito. Bancos y ferro-carriles ha sido la exijencia pública incesantemente espresada por todos los medios con que el pueblo señala las mejoras de que mas necesita, para su progreso.

Si las vias de comunicacion y de transporte tienden á la igualdad de los hombres de todo estado y condicion, aumentando su bienestar; la fácil y pronta circulacion de los productos es el complemento de aquellos beneficios. La República Argentina, que muy breve poseerá el vapor para acercar de largas distancias los productos al consumo, debe tambien multiplicar el uso del crédito, para activar la produccion y el consumo de ellos.

Para tan importante fin, el G. N. ha propuesto al Congreso que, los bancos se establezcan libremente bajo de ciertas bases, las que sin trabarles en sus operaciones, les obliga sin embargo á proceder con la regularidad requerida por establecimientos que circulan papel, que ha de ser moneda legal, en el pago de los impuestos.

La comision al ocuparse de asunto tan vital para el pais, que envuelve los intereses mas esenciales y permanentes de la Nacion, ha dedicado la mas nimia atencion á cada uno de sus articulos, estudiando y conferenciando con el Ministro de Hacienda, á fin de informáros sobre cada punto de su contenido, y obtener así vuestra sancion en pró del proyecto del P. E. con algunas modificaciones, en las que está de acuerdo el mismo Ministro.

Para mejor proceder, la comision se propone analizar el proyecto presentado por el P. E. y señalar las adiciones ó enmiendas que á su juicio deben acordarse.

Por el art. 1.º se fijan las condiciones bajo de las que toda compañía ó individuo puede establecer en el territorio de la República bancos de circulacion de billetes pagaderos á la vista.

Es preciso llamar vuestra atencion sobre la frase *Bancos de circulacion* de que usa el Gobierno en este artículo. Por Bancos de circulacion se entiende generalmente un Banco, que emite sus propios billetes, los que circulan como moneda corriente; y sin embargo el proyecto dista mucho de autorizar á los Bancos que se establecieren en virtud de esta Ley para emitir como moneda otros billetes, ni propios del Banco, ni de otro orígen, que el G. N. les entregará en permuta de un valor, que ellos depositarán como garantía, segun se espresa en otro artículo (núm. 2).

Intertanto debe ser satisfactorio para todos que por la combinacion proyectada quedan á salvo los principios y se llevan á la práctica, sobre bases que no pueden en ningun tiempo perjudicar los intereses de las partes, ni el eminente derecho de la soberania para la emision de billetes y su circulacion. Por el arbitrio propuesto, la cuestion de Bancos del Estado y de Bancos libres está resuelta, en la fusion que se hace del interés y derechos del público con el de los particulares en establecimientos mistos, en que el Gobierno y el individuo concurren con sus respectivos medios al mismo fin. En los Bancos que ván á establecerse, ni los particulares invadirán la propiedad de la Nacion, ni el Gobierno reprimirá la libertad de los capitales. Este resultado se indica ahora por vuestra comision, reservándose volver á su demostracion cuando se trate del artículo respectivo.

. . . .

Ádemas, á esta seguridad se ligan otras mas espresas: el billete no saldrá á la circulacion sin dejar en la cartera del Banco un valor igual; el billete será pagado á la vista; todas estas condiciones establecen una garantía para el billete, que indudablemente entrará á la circulacion, y facilitará el movimiento de los productos; y como estas emisiones podrán aumentarse o disminuirse á pedido de los banqueros, sobre la base de aumentar ó disminuir las garantias depositadas, segun se dirá en otro artículo, resulta que la emision viene á estar regida por el solo poder, legitimo que puede hacerlo: las necesidades de la circulacion, el movimiento de los productos, todas estas condiciones establecen una garantía para el billete, que indudablemente entrará á la circulacion y facilitará el movimiento de los productos.—Resulta de este exámen que la emision es virtualmente de fondos públicos fraccionando su valor en tan diferentes cantidades, como sean los billetes: que la circulacion de estos se hará por banqueros, quienes, despues de haber depositado el valor de los billetes, se encargan tambien del pago á la vista; que la emision de billetes monetarios se hace por el único poder competente que se hará limitándose á los fondos que los banqueros entregarán en cambio: que esas emisiones serán tambien restringidas por el cambio á la vista; todo lo que bien examinado, quiere decir que las emisiones, pudiendo minorarse ó aumentarse á pedido de los banqueros sobre la base de aumentar ó disminuir las garantías depositadas, segun se dirá en otro artículo, viene á estar la emision rejida por el solo poder lejitimo que puede hacerlo; las necesidades de la circulacion, el movimiento de los productos.

Por otra parte el jiro de banco no se limita tan solo á la circulacion de billetes y dinero por medio de descuentos.

El capital de la compañía y los billetes que recibe de la superintendencia, con el jérmen, no mas, del capital que el Banco reuniera sobre esa base de seguridad y de crédito: los depósitos, las cuentas corrientes, el dinero que puede tomar á interés, el jiro de letras y otras varias operaciones, traen á los Bancos todo el dinero inactivo del público, todo crédito individual, y casi toda liquidacion entre los consumidores y productores. Este movimiento es el verdadero capital del Banco y el que les produce beneficios en razon de la capacidad y atencion que presentan á su jiro los jerentes de los Bancos. El capital de la Compañía, mas que para jirarlo, sirve para asegurar en todo evento el resultado de las operaciones á que se entregan, sobre esa base.

En las prácticas de los Bancos, las órdenes que ellos dan sobre sus deudores, ó sobre los créditos que se han abierto y las que reciban por igual razon, hacen parte principal de la circulacion. A ese fin establecen oficinas llamadas *Clearing house*, que llamaremos en nuestro idioma de *Cuentas claras*, adonde periódicamente ocurren á liquidar y saldar las órdenes jiradas.

Resulta entonces que el capital en fondos públicos depositado, no solo sirve para garantir eficazmente el pago de los billetes, sino tambien para convertir un capital inactivo y muerto, en otro activo y adecuado á la realizacion de las diversas operaciones bancarias conocidas, por el carácter de monetario que toman al momento de salir á la circulacion.

Esta solucion, señores, al problema de las emisiones de papel de crédito, es de una importancia inapreciable y trascendental en todo sentido. La emision de estos bancos quedará sujeta á la ley de los mercados, la oferta y la demanda.

El artículo 4º. del proyecto viene en seguida declarando que la deuda de los Bancos por billetes circulantes es de preferencia á toda otra, que hubieren contraido; y prescribiendo que en caso de pago á la vista, el superintendente venda en remate público los fondos ó acciones dejados en garantía, ó las entregue en pago á los tenedores de billetes por el valor que aquellos fueron recibidos; y por otra parte, el artículo deja las otras responsabilidades de los Bancos sujetos á los jueces competentes. Estas disposiciones están fundadas en la equidad y son consecuencia de los artículos anteriores.

Desde que los billetes son una representacion de la garantía, que dejaron al salir de la superintendencia, ó mas bien desde que los billetes son cupones ó fracciones de aquella garantía, ellos deben tener la preferencia acordada. Si se consulta tambien lo que estas medidas influirán para que los billetes sean aceptados por el público con la mayor confianza, ellos son igualmente recomendables.

En las operaciones de Banco en el interés y capacidad individual puede fundar su confianza en el propio exámen y darla ó concederla á discrecion; pero en la aceptacion del billete no hay medios propios, y solo se delibera por la confianza y fé en la autoridad que al permitir su curso, ha debido precaver su pago. A mas, hay tambien un interes fiscal con esta preferencia de los billetes; ellos en difinitiva llegan en su curso á las administraciones de rentas y es muy natural que en ningun caso, dejen de ser un valor efectivo.

El artículo 5º. establece que los Bancos pagarán las cantidades suficientes para los costos de emisiónes, renovacion de billetes y demas gastos indispensables de oficina y empleados. Este grávamen á la emision es justo que recaiga sobre los banqueros, que son los interesados en la circulacion de billetes y los que han de reportar provecho directo de ella. Es por otra parte un gasto que no podrian evitar con su propio jiro; con prescindencia de la emision, pues siempre tendrian que usar de sus notas provisorias. Si los Bancos se multiplicaren, si crece la circulacion de billetes y se estiende en el territorio, como es de esperarse, los gastos que tendria cada Banco que pagar, resultarán ser menores, pagados colectivamente en proporcion que lo que costaria á cada uno los suyos.

Por el art. 6.º se determina las condiciones materiales de los billetes que se emiten sujetándolos á forma igual para todos los bancos, debiendo espresarse en ellos su valor y su garantía; con la anotacion del Banco á que pertenecen á las firmas del superintendente del Banco y el director ó jerente del Banco para quien se hace la emision. Estas prevenciones tienen por principal objeto garantir la falsificacion de las notas y facilitar el conocimiento del domicilio á donde el tenedor de ellos pueda dirijirse en caso conveniente. Ademas es importante la espresion de quedar garantido su valor en los términos de la Ley testimoniado por la oficina ó superintendente de ella.

El art. 7.º declara libre toda contribucion al capital de los Bancos. Si se considera que el jiro de los bancos proyectado tiene por principal objeto facilitar la circulacion por el uso del Crédito Público, que se pone en circulacion por medio de la ajencia de los Bancos, es muy equitativo que el capital, que estos destinan á operaciones, que promueven la riqueza pública y que contribuyen al establecimiento y dilatacion del crédito público, queden esceptuados de contribucion, como compensacion al aumento que ellos darán á la renta pública.

El art. 8 prescribe que los billetes de Banco sean recibidos por su valor escrito como moneda legal en todas las oficinas nacionales mientras fuesen pagados á la vista. Por esta disposicion el proyecto da á los billetes de banco una sólida garantia á mas de las antes enunciadas; por ella el billete q' tiene para su pago la hipoteca de los fondos públicos, y los fondos del Banco, recibe tambien la de convertirse en moneda para el pago de impuestos. Por mucho tiempo los impuestos nacionales importarán la mayor suma que los billetes circulantes, y esto asegura la inversion de ellos, aun en el caso que faltaran las otras seguridades, y la necesidad de retenerlos en la circulacion. Es claro que la calidad de servir los billetes para el pago de impuestos, no escluye á otras monedas legales de ser igualmente recibidas: será facultativo al contribuyente de usar de la moneda que quiera y aun de todas ellas. Esta observacion sirve tambien para desvanecer la opinion de algunos diarios de esta capital sobre el perjuicio que se cree recibirá la mje. de Buenos Aires, sobre cuya esposicion han pretendido que se esceluya la aduana de esta provincia en la aplicacion del artículo que analizamos. Si hubiese razon para esto, tambien la habria para retirar igual uso á las otras monedas, que componen la circulacion legal. El percibo de derechos en papel moneda corriente de Buenos Aires no puede ser forzoso, es facultativo al contribuyente quien puede usar á su arbitrio de todas las monedas legales ó de alguna de ellas.

Los derechos de Aduana se pagan en letras, y estos documentos se cancelan en la moneda legal, que el deudor prefiere.

La moneda legal de la República es el oro y plata del peso y ley fijados: las otras monedas declaradas corrientes, incluso el papel moneda lo son en relacion á aquel valor. La opinion pues emitida de perjuicio al papel moneda no tiene fundamento legal, y si de este faz pasamos á considerar la práctica, encontramos que la moneda corriente será en todo caso de preferencia, para el deudor de impuestos. En las transacciones particulares ocurren siempre que los deudores de oro pretenden pagar con papel moneda, sea porque siendo la moneda mas abundante y que gana menos interes, es mas fácilmente adquirible, ó sea porque siendo tan variable su valor conviene la mas veces realizarlo.

El art. 9.º deja al arbitrio de los bancos aumentar ó disminuir los billetes que pueden recibir ó devolver á la superintendencia, sujetándose á las garantias establecidas, y hasta el límite del capital fijado en la base 2.ª Nada tiene la comision que observar al respecto; pero no puede dejar de hacer notar al Senado que esta facultad es esencialisima á fin de regularizar la circulacion de billetes con la demanda del mercado, como antes lo manifestó.

Por el art. 10, se dá al público la garantia de la publicidad de las operaciones de los Bancos. El conocimiento de los datos qué se exijen periódicamente para ser publicadas, servirá al público para estender ó disminuir la confianza que debe dar á los Bancos. Podrian mirarse estas medidas como escesiva precaucion, si solo se relacionaran con la circulacion de billetes, que están ya suficientemente garantidos; pero hay ademas otras operaciones, que aunque pueden reputarse de interés individual convienen que sean vijiladas por la autoridad, tanto porque pueden afectar al público como porque siendo los Bancos especie de Ajentes del E. N. ellos deben proceder como al manejo de cosa pública. Tales son los préstamos á interés estipulados, los saldos por cuentas corrientes, transaciones que los Bancos pueden libremente ejercer.

El art. 11 que es el último, determina el proceder para la determinacion de cualquier Banco: determina que pertenece á la Nacion la parte de fondos públicos que sirvieron de garantia, y que no puede ser retirada por haberse pedido ó por estar retenidos por los tenedores de ellos quedando la Nacion responsable al pago de los billetes que en lo sucesivo aparecieren. La justificacion de esta medida está manifiesta en su propia redaccion.

El hombre y los hombres.

Con este título nos remite un amigo nuestro el articulo que vá á continuacion:

Sr. Director.

Alejado hace mucho tiempo de la escena política, solo he conservado los sentimientos que me ligan á la amistad, á la patria, á la humanidad, quedando desprendido absolutamente de las malas pasiones que solo inspiran ódios, muertes y venganzas—únicas inspiradoras de las malas acciones y de las desgracias que aflijen al mundo entero.

En mi retiro solitario, veo á varios amigos mios en campos opuestos, veo á la patria amenazada en su marcha y prosperidad, veo á la humanidad triste y desconsolada al ver su seno materno tan despedazado por hijos ingratos.

Ese espectáculo me contrista, á pesar de hallarme al abrigo de todo cuanto puede inspirar el espiritu de partido, la ambicion, la envidia ó el temor—pero, lo mismo como el árbol vive por sus raices de la vida comun á todas las plantas, así vivo tambien por el corazon de la vida comun á los demás hombres, y no puedo ser insensible á los males que los agovian.

Veo, y me compadezco; observo, y la ceguedad de los hombres me aflije.

En mis numerosas horas de solaz, solo tengo un gran consuelo, y ese consuelo lo hallo en la lectura de las obras de los antiguos—los antiguos que hoy todavia son nuestros maestros. Muchas veces me sorprendo leyendo la misma historia de nuestras luchas y pasiones políticas en las admirables pájinas de Thucydides, Jenofonte, Tito Livio y Diodoro de Sicilia, pues no habria mas que cambiar las fechas y los nombres para aplicarlas á nuestra situacion, como si tantos siglos no hubiesen transcurrido desde aquellos tiempos; otras veces, encuentro en los poetas y los filósofos Griegos las mas admirables lecciones y máximas, que harian pensar á todo misántropo, que los hombres que no las saben aprovechar, nada aprenden, nada adelantan.

No llevo, sin embargo, el pesimismo al estremo de creerlo todo malo; tampoco creo que los hombres hayan dejenerado y sean peores que en la antigüedad—pues, profeso al contrario la opinion de que *los* hombres han progresado y adelantado bastante, al mismo tiempo que *el* hombre poco ó nada ha mejorado.

En efecto, todo lo malo, lo debemos hoy dia, como siempre, á las pasiones individuales, *al* hombre en si mismo, porque las pasiones egoistas jamás transijen, sino cuando se ven amenazadas en su modo de ser. Al contrario, todo lo bueno lo debemos á las nobles inspiraciones del génio creador que tiene mas en vista los intereses generales que los propios, y que solo busca la felicidad de sus semejantes. En la primera hipótesis reina la tiranía y el absolutismo, tanto en política, como en religion, ciencia é industria. Ese sistema puede crear una época brillante, pero siempre pasagera; sea que esos meteoros políticos se llamen Augusto ó Luis XIV, despues de ellos todo vuelve á la densa oscuridad. En la segunda hipótesis reina la libertad en toda su plenitud, y á las pasiones individuales que todo lo dominan y aplastan, suceden las pasiones populares, ó mas bien esa voz espansiva de la humanidad, que trata, como la fabulosa Fama, de proclamar sus derechos y de hacer conocer sus aspiraciones y necesidades por las mil bocas de que dispone, sea en la plaza pública, sea en la prensa. Ese sistema puede crear una época de anarquía ó de confusion, por algunos instantes; pero si nada viene á coartarlo ó comprimirlo, logra pronto el desorrollo de las ideas que encierra, y de sus flancos nacen en pocos años, ó la elocuente Atenas, ó la severa Lacedemonia, ó la conquistadora Roma, ó la orgullosa y libre Inglaterra, ó la republicana América, ó la Francia de los *Derechos del hombre*.

El hombre solo hace las grandes obras; solo *los hombres* hacen las cosas grandes.

La época de la dominacion de los hombres por la voluntad del hombre ha pasado; hoy son los hombres que dominan al hombre—es decir á sus pasiones.

Luego *el hombre* ó la tiranía y el despotismo están en decadencia; y empieza ya el reino de *los hombres*, es decir del pueblo—en otros términos, la humanidad va ocupando el lugar que le pertenece con todo derecho, y que algunos hombres habian conseguido disputarle durante la infancia ó minoria del pueblo.

Desgraciadamente *el* hombre se hace sentir demasiado todavía entre *los* hombres, y *la bestia*, de que habla Pascal, es aun triunfante contra la razon, el derecho y la gran ley de la humanidad.

Se ha dicho con sobrada razon que el mayor enemigo del hombre es el mismo hombre, y basta recordarse la historia ó echar una mirada al rededor nuestro, para reconocer la verdad de esta máxima.

La vida del hombre es una lucha continua, contra los elementos, contra la intemperie, contra las enfermedades, los accidentes y el hambre. Sin embargo, todas las estadísticas demuestran que las guerras y las revoluciones, políticas, religiosas y sociales, destruyeron mas gente que todos los demas flagelos reunidos. Luego el mayor y el mas cruel enemigo de *los* hombres es *el* hombre.

Los hombres conseguirán vencer al hombre solo cuando sabrán abandonar las huellas erradas seguidas por este. El hombre está lleno de pasiones, por esto es injusto; los hombres deben pues empezar por vencer ó mandar á sus pasiones si quieren practicar la justicia. El hombre es egoista, y todo lo quiere hacer servir á sus vistas ambiciosas ó á sus propios intereses, por esto es absoluto en sus ideas ó déspota cuando manda; los hombres deben pues alejar de sus preocupaciones todo lo quo es puramente individual, y ocuparse solamente de los intereses generales del pueblo y de la sociedad, si en realidad quieren servir á la humanidad. El hombre es intolerante, por que tiene orgullo ó es ignorante; y es cruel por que es intolerante. Los hombres, al contrario, son tolerantes, cuando no se dejan cegar por la pasion, pues todos los rasgos y sentimientos generosos llevan sus simpatias y exitan su admiracion.

El hombre es la mas pequeña fraccion de la humanidad; los hombres, el pueblo, en fin, es todo. Sin embargo, es generalmente esa fraccion infima que usurpó el mando, constituyéndose en

---

FOLLETIN. 65

LOS HURACANES DE LA VIDA.

NOVELA ORIJINAL

POR D. TORCUATO TÁRRAGO.

PARTE CUARTA.

JUSTICIA DE DIOS.

Angela fijó sus ojos en las anchas gafas del angloamericano, no sabiendo que contestar á las palabras singulares de su interlocutor. Hizo en seguida un gracioso movimiento de hombros, y volvió la cabeza á otra parte.

En cuanto á sir Ferfferson, estaba deliciosamente entretenido contando las luces del salon.

Mas el silencio é indiferencia de este hombre era reemplazado por una viva locuacidad entre Mahamud Hescham y la hermosa Amparo.

El árabe se consideraba libre, bien por carácter, bien por costumbre, de ciertos miramientos sociales; así es que rompió el fuego de esta manera:

—Sois, señorita, mas hermosa que la luz del dia; leo en vuestros ojos un resplandor de tristeza que me conmueve. ¿Qué dolor abruma vuestra alma?

Amparo miró al moro sorprendida. Despues se sonrió, y dijo:

—No tengo nada.

—Me atreveria, prosiguió el moro, á leer en vuestra frente la historia de vuestro corazon.

—¡Vos!

—Si soy adivino.

—Es curioso eso, contestó Amparo sonriéndose.

—¿Quereis hacer la prueba?

La jóven se detuvo un instante.

—No tendria inconveniente, murmuró algo sorprendida, y aun seria maravilloso si supieseis lo q' pasa en mi corazon.

—Es bien sencillo, respondió Mahamud: nosotros los árabes hacemos un estudio muy profundo en la naturaleza humana, en tales términos, que muchas veces en la persona que nos proponemos observar, tenemos un libro abierto que nos descubre su pasado, su presente y su porvenir.

Amparo se puso encendida.

—Luego adivinariais en mi esas tres cosas.

—Al momento, si me dais permiso para ello.

—¡Oh! contestó la jóven, voy, pues, á probar vuestra ciencia. ¿Cuál ha sido mi pasado?

—El amor.

—¿Cuál mi presente?

—El sentimiento.

—¿Cuál mi porvenir?

—La felicidad.

Amparo se estremeció.

El moro parecia haber acertado.

—Pero ¡Dios mio! esclamó la jóven queriendo sonreirse, hay cierta vaguedad en vuestras palabras, que no determinan bien las cosas.

—¿Quereis mas detalles? le preguntó el árabe lanzándole una viva mirada.

—¡Oh!

—Estoy pronto á dároslos, contestó el moro. Señorita, leo en vuestros ojos que hace poco tiempo érais dichosa. Amábais y os amaban.

—Verdad, contestó la jóven fascinada.

—Despues perdísteis la esperanza.

—¡Ah! esclamó Amparo asustada.

—El sér que amábais habia desaparecido.

La jóven hubiera dado un grito, pero una sonrisa del árabe la detuvo.

—¡Es maravilloso esclamó ella!

—Si no quereis que prosiga enmudeceré. ¿Me parece que teneis miedo?

—Habeis logrado asombrarme.

—Ya veis como puedo leer en lo pasado y en lo presente.

—¿Y en el porvenir?

—Lo mismo.

—¿Qué me prometeis de él?

—Ya os lo he dicho: la felicicidad.

—No, no, es casi imposible, contestó Amparo, fijando sus ojos en el marqués de Noguerol.

El árabe volvió á sonreirse y le dijo:

—Ahora mas que nunca brilla para vos la estrella de la esperanza.

La jóven iba á replicar, pero en aquel instante se presentó su tio en el salon, y todas las miradas se fijaron en el héroe de la fiesta.

A pesar de los esfuerzos que habia hecho Gondomar sobre si mismo, estaba lívido y consumido. Interrogado por el marqués, pretestó q' las emociones del dia le habian producido una ligera indisposicion, por lo que todos los concurrentes se apresuraron á felicitarlo por su restablecimiento.

Y decimos todos, en términos absolutos, aunque el moro permanecio impasible en su puesto, sin cuidarse de si estaba bueno ó malo el digno Anfitrion de la fiesta.

Semejante infraccion de etiqueta produjo en el marqués doble antipatia hácia Mahamud, el cual solo se cuidaba de hablar con Amparo.

Restablecida la calma, y colocado cada cual en su puesto, solo faltaba levantar el telon.

En efecto, á una señal de Noguerol elevóse aquel magestuosamente, con notable ansiedad de la concurrencia, principiando las escenas del *Moscovita sensible*.

Noguerol, cuyas críticas circunstancias nos son conocidas, tenia deseos de hacer una manifestacion ostensible de sus nuevas opiniones; comprendia que para muchos aun era el diputado liberal, y le convenia una ocasion para hacer alarde de sus modernas creencias.

Para ello principió por no dejar oir con atencion los accidentes mas notables de la comedia. Sus admiraciones, sus ademanes, sus movimientos de cabeza, su creciente entusiasmo, iban subiendo de punto con gran disgusto de los concurrentes, en tales términos, q' al caer el telon principió á aplaudir frenéticamente.

—¡Bravo! ¡Magnífico! ¡Sublime! ¡Viva la Rusia!

—¿Qué estais diciendo? le preguntó Gondomar asombrado.

—Dejadme, querido tio, que desahogue el justo entusiasmo que me domina. ¡Eso es asombroso!

—¿Pero qué eso, hombre?

—¿No lo habeis oido? *El Moscovita sensible.*

—¡Ah!

—Es la mas culminante y piramidal elucubracion del entendimiento humano. ¡La Rusia! ¡Quién habia de figurarse tanta sensibilidad en las márgenes del Niemen! ¿Y por qué no? Es cosa innegable. La Rusia es la sostenedora de la legitimidad monárquica, y debemos adorarla ¡Viva el rey!

Esta inesperada esclamacion causó en la concurrencia el asombro consiguiente, pero á semejante viva era preciso contestar, y la multitud correspondió dignamente por medio de una griteria estraordinaria.

Las damas se taparon los oidos.

Restablecida la calma, se acercó Gondomar á Mr. Briquemont con el semblante lleno de fingida alegria. Un conocedor profundo del corazon humano hubiera visto la máscara con que se habia cubierto: en la actualidad era la avaricia lo que brillaba en el fondo de su mirada.

—Ya veis, mi querido capitan, le dijo, hasta donde raya el entusiasmo de mis convidados. Nada mas justo, despues de tres años de persecuciones y anarquía. ¿Que os parece la representacion?

—Perfectamente, señor de Gondomar, sabeis hacer maravillas en vuestra casa misma

—Mis amigos han querido honrarme en el dia de mi natalicio.

—Nada mas justo.

—Así es que nos ha sido forzoso improvisar esta lijera fiesta.

—Decid mejor magnífica, contestó Mr. Briquemont saludando.

—Por fortuna, las últimas noticias de Cadiz, observó el astuto Gondomar, han dado doble colorido á la representacion. Ved como victorean á nuestro bondadoso monarca.

—Seguramente. Es un entusiasmo que conmueve, replicó el capitan. Esto demuestra que esas noticias deben ser muy lisonjeras.

—¡Oh! mucho. Vuestros paisanos son moralmente dueños de la plaza.

—¡Ah! ¿La han tomado?

—Tanto como eso no.

—Peor para mí.

—¿Por qué?

—Porque mientras el puerto no esté abierto no podré darme á la vela.

Gondomar encontró en estas palabras la ocasion que estaba buscando.

—Aun tardará bastante tiempo á que tal cosa suceda, se apresuró á decir con fingida frialdad; mientras se arreglan los preliminares de capitulacion pasará un mes.

—¡Un mes todavia!

—Y acaso mas.

—En ese caso, dijo el capitan, vuestras noticias son fatales para mí.

—¿Tuvierais la bondad de decirme la causa?

—Una muy sencilla. Ya sabeis que traigo un cargo de azúcar consignado á la casa de los señores Bouynot y Duprat.

—Cierto.

—Mientras se rinde la plaza y se restablece la tranquilidad, perderé un tiempo precioso.

—En efecto.

—Así es que estoy perplejo sobre el partido que debo adoptar.

—¡Oh! no lo dudo.

—Tanto mas, añadio Mr. Briquemont visiblemente disgustado, cuanto que con el importe de la venta tengo que satisfacer un crédito de consideracion.

Dilatàronse los ojos de Gondomar al oir esta noticia.

—¡Un crédito!

—A un tal vizconde de Travesedo.

—¡Al vizconde de Travesedo! esclamó el banquero sorprendido.

—¿Le conoceis ocaso?

—Es íntimo amigo mio; es decir, si ese señor visconde es un vizconde americano.

—Justamente.

—Residente en Sevilla.

—El mismo.

—Entonces, amigo, contestó Gondomar, os diré en vuestro obsequio una noticia importantísima para vos.

—¿Cuál?

—El vizconde llega mañana á este castillo.

Briquemont se alarmó de veras: este acontecimiento le causó vivos recelos, no sobre el crédito, sino sobre Magdalena.

—¡Conque viene mañana! esclamó el capitan.

—Si señor.

—Entonces estoy deshonrado.

—¿Por qué?

—Porque me será imposible pagar á ese caballero.

—Esto marcha, se dijo Gondomar interiormente.

Despues, levantando la voz y moviendo pausadamente la cabeza, murmuró en términos de que lo oyese el capitan.

—Grave es el compromiso.

—Es terrible, contestó Briquemont.

—Sin embargo, añadió Gondomar, siempre hay recursos para los asuntos mas dificiles. ¿A cuanto asciende vuestro crédito?

—A trescientos mil reales.

—¡Zape! ¿Y vuestro cargo?

—A sesenta y dos mil duros.

—¿En azúcar?

—En azúcar.

—¿Es decir que despues de pagar al vizconde os queda libre cuarenta y siete mil pesos fuertes?

—Exactamente.

—Pues difícil es la colocacion del azúcar. Los comerciantes del pais, caso de que pretendiéseis enagenar el cargamento, no podrian satisfacer al contado una suma tan importante.

—No tendria inconveniente en tomar letras contra las plazas de América.

Brillaron de nuevo los ojos de Gondomar, y esclamó:

—¿Con qué descuento?

—¿Pero creeis que puede haber quien me compre el cargo?

—Tal vez.

—En ese caso, el descuento que yo presentaria seria de otro modo.

—¿De cuál?

—Rebajar un doce por ciento al comprador sobre el precio legítimo del género.

Gondomar arrugó los labios.

—Bien poco es.

—¿Poco?

—Ateneos á las circunstancias, caballero. Las circunstancias son las que os dominan.

—Verdad.

—Pensad que no podeis marchar á Cadiz.

—Teneis razon.

—Que los Sres. Bouynot y Duprad tienen cerrado su establecimiento.

—Decis bien, contestó Briquemont. Vendo, pues, con un veinte por ciento de rebaja.

—¿Y por qué no ha de ser con un veinte y cinco?

—Eso es la cuarta parte del capital.

—Es decir, contestó friamente Gondomar, quince mil quinientos duros.

—¡Pero eso es escandaloso!

—Será lo que se quiera, pero no encontrareis compradores de otro modo. Echad vuestras cuentas. Os esponeis á perderlo todo, ó sacar una ganancia moderada. En América se compra por la mitad. Contentaos con otros quince mil quinientos duros de ganancia.

Briquemont estaba con la cabeza inclinada. Gondomar, ahogado por la ansiedad y la esperanza, disimulaba cuanto podia.

De pronto dijo el capitan:

—Pues señor, acepto vuestras condiciones; sepamos quién es el comprador.

—Yo, esclamó Gondomar con naturalidad

—¡Vos!

—Sí.

—Mejor: admitido. ¿Cuándo principia el desembarco?

—Mañana si gustais. Tengo almacenes en Ayamonte. ¿Cuándo quereis el dinero?

—Cuando tengais ocasion.

—Mañana mismo.

—Corriente.

—Son cuarenta y seis mil quinientos duros.

Valor integro de ochocientas cajas de azúcar, contestó Briquemont.

Este saludó en seguida urbanamente, porque se levantaba de nuevo el telon.

—Hé aqui un gran negocio, se dijo interiormente Gondomar. Hemos completado felizmente el dia de mi natalicio.

Y se sentó, no para oir la comedia, sino para contar en el fondo de su mente las fabulosas ganancias que le proporcionaba el capitan del *Achiles*.

dueño ó *pastor* de los hombres, como Homero llamaba á los reyes.

Hoy no es el hombre que manda, es la ley.

En las Repúblicas tampoco es el hombre que manda, sino el derecho y la justicia.

La ley, antiguamente la hizo el hombre mas sábio ó mas hábil; hoy la hacen los hombres, es decir, la razon y la esperiencia.

Antiguamente el derecho solo pertenecia al mas fuerte, y de la justicia solo gozaban los mas favorecidos, los aduladores, los instrumentos ó las criaturas de los mandones. Hoy el derecho es igual para todos, y la justicia nivelada como la línea horizontal que separa la tierra del cielo. El mas débil, el mismo asesino invoca hoy dia su derecho que nadie piensa negarle.

Los hombres han logrado pues constituir una grande individualidad que se sobrepone poderosa y fuertemente á la del individuo fraccionado, y que absorverá poco á poco esas pasiones personales, ese egoismo, esa intolerancia, ese orgullo, esa ignorancia y esa barbárie de que acabamos de hablar, transformando así la sociedad entera, y dando vida á esa entidad nueva regenerada por la revolucion de 1789 y que se llama EL PUEBLO.

El dia en que esa transformacion se realize del todo, los hombres estrañarán que haya habido entre ellos mismos tantas malas pasiones, tanto egoismo, tanta intolerancia y orgullo, y al celebrar esa nueva era de la fraternidad regenerada, esclamarán como el poeta griego:

«¡Oh persuacion, mi corazon te admira!»

En cuanto á mí, con el mismo autor de la *Orestia*, hago votos para que—"jamás la discordia, "sedienta de crímenes, haga sentir en esta ciu"dad sus conmociones; que jamás la sangre de los "ciudadanos enrojezca su suelo. Hago votos, pa"ra que el solo interés del Estado guie á todos los "corazones, y que los ciudadanos alimenten unos "por otros los sentimientos del mas perfecto amór "recíproco—pues, entre los mortales, *la union* es "el verdadero remedio á todos los males.»

Así hablaba el trájico Eschyle 450 años antes de Jesu-Cristo.

Y despues de 2,313 años, nadie sabria espresar mejor los mas nobles, patrióticos y humanitarios sentimientos.

Los votos de Eschyle quedáron estériles.

¡Ojalá los nuestros sean mas fecundos y comprendidos de todos! *Un anciano.*

PRENSA NACIONAL.

LA REFORMA PACIFICA.—Contiene un largo artículo titulado *Jugadores al gana pierde*, el cual abraza varios puntos y termina con estas palabras:

«Al fin Flores será deshecho, pero no se reparara por eso el mal sufrido.

«Supongamos un momento lo peor posible para este pais.

«Supongamos que triunfara con el vándalo Flores el elementos bárbaro, y dominase el pais.

«¿Puede ponerse en duda que habia triunfado con elemento estraños?

«¿Hay quien se equivoque respecto á la influencia que reinaria con él y por él?

«Puede dudarse que los que le facilitaron esos elementos, jugaban al gana pierde.

«Que ganando la partida, la perdian.

«Pero nosotros creemos poderlo demostrar, examinando la composicion de esas fuerzas, y tratando separadamente cada uno de los elementos materiales y morales de que se compone el

SECCION OFICIAL.

CAUSA SEGUIDA Á D. MÁXIMO BLANCO POR CONATO DD SOBORNO Á UN EMPLEADO PÚBLICO.

SENTENCIA.

Montevideo, Mayo 22 de 1863.

Vista la presente causa seguida de oficio por el Ministerio Público, contra D. Máximo Blanco por conato de soborno cometido en la persona de un funcionario público:

Resultando de la causa plenamente probado el conato referido cometido por aquel:

De conformidad con lo pedido por el Sr. Fiscal en su escrito de acusacion de f. 32, se condena al espresado Blanco á dos moses de prision, computándosele en ellos el tiempo que lleva de cárcel, debiendo comparecer á la presencia del Juzgado, para las amonestaciones del caso.

En cuanto á lo solicitado en el otro si f. 41 vta. la oficina proceda como de costumbre en lo relativo á la publicacion, y previo el pago de costas, archívese—*Adolfo Basañez.*

Lo proveyó y firmó el Sr. Juez Ldo. del Crimen de la segunda seccion encargado interinamente del despacho de la primera; por ante mi, Montevideo á veinte y dos de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres de que doy fé—

Luis Lebron.
Escribano público.

INTERIOR

Noticias del ejército.

Por un oficial llegado ayer tarde á esta capital procedente del departamento de la Florida, se sabe que el comandante Valdes con su division habia entrado al pueblo y que la vanguardia del general Medina se encontraba en aquellas inmediaciones.

Tambien se asegura que los anarquistas se encontraban anteayer en la Calera, estancia del señor Garcia de Zúñiga.

Hasta el momento en que escribimos estas líneas no sabemos que el Gobierno haya recibido otras comunicaciones. *(El País del 10.)*

Revista.

Tenemos entendido que mañana de nueve á diez de la mañana tendrá lugar una revista en la calle del 18 de Julio de todas las tropas de la guarnicion de la capital, incluso los cuerpos de Guardia Nacional.

S. E. el señor presidente de la República asistirá á esa revista, dirijiendo una proclama al ejército. *(Idem.)*

Cesó.

El Superior Gobierno ha mandado suspender ayer tarde los efectos de la órden que dió el dia anterior mandando prohibir que saliesen buques de nuestro puerto con destino al de Buenos Aires.

Esta medida ha sido puramente transitoria. *(Idem.)*

La Guardia Nacional pasiva.

Está definitivamente organizada en dos compañías la Guardia Nacional pasiva de la capital, cuyo mando está confiado, el de la 1ª al capitan D. Benjamin Perez y el de la 2ª al capitan D. Carlos Navia.

Han sido tambien nombrados los demás oficiales subalternos para las dos compañías. *(Idem.)*

excedente de ingresos sobre el año pasado. Los ingresos para los tres reinos fueron en 1861 sesenta y ocho millones seiscientos tres mil ochocientas cincuenta y una libras esterlinas, y han sido en el año de 1862 setenta millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientas noventa y dos mil quinientas ochenta y ocho libras en el año próximo pasado.

Todos los impuestos se presentan en vias de progreso, lo que permite á los hombres de negocio confiar en los resultados del año presente. El crédito público no ha experimentado perturbacion alguna, porque el interés, sin descender nunca de un 2 por 100, jamás ha pasado del 3, habiendo sido mucho mas largo el periodo de aquella cifra que el de la segunda.

El Banco contó en caja en metal durante la primera época sesenta millones de libras esterlinas y cincuenta durante la segunda.

Las dificultades nacidas de la guerra civil de América, obligaron al capital destinado ordinariamente á la compra de algodones y á los gastos de fabricacion á buscar nuevos destinos por no permanecer improductivo, acometió sinnúmero de empresas, entre las cuales se cuentan 159 Compañías industriales que se han creado durante el año 1862, con un capital de 45 millones de libras esterlinas. Se han creado así mismo 24 Bancos por acciones, con un capital de 24 millones, siendo de notar que estos Bancos se encuentran generalmente en situacion muy próspera, dando cuantiosos beneficios á los accionistas, y sin presentar los peligros de la responsabilidad indefinida de las antiguas Sociedades, porque responden perfectamente á las necesidades del comercio y de la industria, de las que son los mas poderosos y activos auxiliares. Las Compañías industriales y los Bancos, aun habiendo empleado un capital de 69 millones de libras esterlinas, no han bastado para absorber todos los capitales flotantes, y nueve emisiones sucesivas de empréstitos extrangeros, que son las siguientes, han venido á ofrecer nuevo empleo al capital inactivo.

Fecha de la emision.	Empréstitos.	Lib. Esterlinas.
13 de Enero. . .	Marruecos. . .	500.000
19 de Febrero. .	Italiano	1.750.000
14 de Marzo . .	Turin	8.000.090
9 de Abril . . .	Egipcio (1ª) . .	2.200.000
20 de idem . . .	Rusia	15.000.000
20 de Julio . . .	Portugal. . . .	5.000.000
30 de Junio . . .	Venezolano . .	1.000.000
6 de Agosto . .	Peruano. . . .	3.500.000
12 de idem . . .	Egipcio (2ª) . .	1.000.000

Así Inglaterra, con su deuda nacional de 800 millones de libras esterlinas, con una suma igual empleada en los caminos de hierro, canales, minas, etc., encuentra medio de prestar 40 millones de libras á los gobiernos extranjeros y de ofrecer 60 millones á las propias empresas industriales, es decir, un total de 100 millones en el curso de un año.

En lo expuesto hay verdaderamente motivo para sorprenderse, pero siendo justos, es preciso no atribuir todo al carácter inglés, á su actividad é inteligencia, sino que es preciso tener en cuenta los tesoros producidos por los famosos descubrimientos de oro en la Australia. En el espacio de 19 años la Austrialia ha exportado en lingotes de oro para la Inglaterra el equivalente de la deuda nacional inglesa, es decir, 800 millones de libras esterlinas, lo cual explica en gran parte los resultados que hemos expuesto.

La Tutelar.

Crédito castellano.

millones de cerillas al año. Dos austriacos, uno en Viena y otro en Bohemia, fabrican cuarenta y cinco mil millones al año, y emplean 6.000 personas, lo que permite al último vender por 10 céntimos una docena de cajas, cada una de las cuales contiene 80 cerillas, ó sea 96 de estas por un céntimo de franco, mas la caja, cuyo trabajo, por pequeño que sea, representa tambien un capital. *(Idem.)*

Grecia y Dinamarca.

De varios diarios europeos estractamos las siguientes noticias:

El rey de Dinamarca no quiere dar su consentimiento á la aceptacion por el príncipe Guillermo de la Corona de Grecia, antes que el poder legislativo se haya pronunciado sobre tan grave cuestion. Esa asamblea se reunirá en breve.

Un miembro de la mayoria debe interpelar sobre este punto al Gabinete y presentar la siguiente proposicion:

"La Asamblea, considerando que el órden de sucesion al Trono de Dinamarca descansa sobre los tres hijos nacidos del matrimonio del príncipe Christian con la princesa Luisa y sobre su descendencia masculina; que el mayor de esos hijos, el príncipe Christian, que nació el 3 de junio de 1843, hoy capitan en el ejército danés, no está casado; que el segundo, el príncipe Federico Guillermo, que nació el 24 de diciembre de 1845, si ascendiese al Trono helénico deberia hacer educar sus hijos en la religion griega, lo que les privaria del derecho de reinar en Dinamarca; que el tercero; el príncipe Waldemar, que nació el 27 de octubre de 1858, no cuenta todavia cinco años; de lo que resulta que el porvenir de la sucesion descansa sobre una sola cabeza, opina que la aceptacion de la Corona de Grecia es contraria á los intereses de Dinamarca."

Se cree que si esta proposicion es aprobada rehuse la familia de Dinamarca.

El Sábado Santo, á las cuatro de la tarde, Pio IX recibió á unos ochocientos estranjeros que solicitaron el honor de ser recibidos por Su Santidad. No pudiendo dirigirles la palabra á cada uno en particular, pronunció un discurso breve, pero elocuente, que fué escuchado con el mas religioso silencio. Un médico estranjero, despues de la recepcion, pidió que se le permitiese examinar la pierna del Papa. Pio IX no quiso acceder al principio á semejante peticion, mas cedió por último á las instancias del facultativo, quien examinó detenidamente la crisipela que padece en la pierna.

En el periódico *L'Europe* de Francfort publica un estracto de ciertas cartas que dice haber dirigido Pio IX á Napoleon III y al emperador de Austria en favor de la Polonia.

En ellas, sin considerar politicamente la cuestion, el Padre Santo se ocupa de la dolorosa situacion en que están los católicos de Polonia, reprueba las persecuciones y tormentos que han propagado el cisma; Pio IX concluye invocando el apoyo de las dos grandes potencias católicas para tener todas las garantias de la libertad religiosa.

No parece haber resultado cierta esta noticia, ó por lo menos los diarios de Viena lo han desmentido en lo que refiere la carta de Polonia al emperador de Austria.

El 25 de marzo, fiesta de la Anunciacion, se dirigió el Padre Santo por la mañana á la iglesia de Minerva, en donde le esperaba el Sacro Colegio para asistir á la misa solemne. Una inmensa muchedumbre se estrechaba en derredor del templo...

usted hace mucho tiempo. Se pediria al gobierno mejicano que otorgase á la Francia la esplotacion de las minas de la Sonora, esplotacion de que se encargaria una compañía francesa bajo la direccion de Mr. de Morny, segun se pretende.

«Segun me han asegurado, van á enviarse á Méjico varios empleados del ramo de Hacienda, cobradores, inspectores, etc. No creo que esta se refiera simplemente al nombramiento de oficinistas para el ejército. Se quiere sin duda organizar el servicio de la percepcion de indemnizaciones que van á pedirse inmediatamente despues de la toma de Puebla ó de Méjico. La marcha de esos empleados del ramo de hacienda pareceria indicar que no se duda del resultado.»

Dicen de Paris que el discurso del marques de Miraflores en el Congreso español anunciando que el gobierno haria todos los esfuerzos posibles para reparar la injusticia del Congreso de Viena y hacer admitir á España en el número de las grandes potencias, ha encontrado acogida y aprobacion en el gobierno francés, y que el ministro de Negocios estranjeros, Mr. Drouyn de Lhuis, ha sido encargado de espresar al embajador español, señor Isturiz, toda la satisfaccion con que se han leido en las Tullerias las palabras del presidente del ministerio español.

Segun escriben de Lisboa á *La Patrie*, á consecuencia de una representacion teatral dada en beneficio de los polacos con autorizacion del gobierno, la legacion de Rusia habia dirijido sérias reclamaciones al ministro de Negocios estranjeros del rey D. Luis I. Este incidente parecia propio para suscitar cierta frialdad en las relaciones de ambas cortes.

Las tres ya célebres notas sobre Polonia inspiran á E. Girardin en *La Presse* las siguientes reflexiones:

«Preguntamos á todos los lectores serios: ¿no hubiese sido mas humano declarar en seguida que la Inglaterra, el Austria y la Francia, no queriendo ó no pudiendo tomar las armas en favor de Polonia contra Rusia, los polacos no debian esperar nada de ellas? ¡Pobres y queridos polacos, creed en nuestra larga esperiencia y simpática sinceridad, os engañan! ¡Cesad de ser víctimas burladas de esas frases involuntariamente crueles que dicen: «la Polonia será, y sin quemar un cartucho;» cesad de creer en esas calificaciones embusteras que llaman á las notas diplomáticas «un hecho considerable!» ¡La senda que se sigue, sembrada por los periódicos de flores de retórica y de lugares comunes, solo, os conduce á una decepcion anegada en sangre!»

Las relaciones entre Inglaterra y los Estados-Unidos parecen ser cada dia mas tirantes. El *Daily-News*, órgano autorizado del conde Russel, lo declara él mismo y no parece suponer que la cuestion esté en vias de apaciguarse. «Es imposible, dice, negar que la irritacion que existe entre Inglaterra y los Estados-Unidos no aumente y se envenene por grados.»

Este periódico espone que en presencia de las simpatias mostradas á los Estados del Norte por la Cámara de los Comunes, los ministros encontrarán quizás un sério obstáculo para conservar la neutralidad; y sin embargo, el conde Russell hará todo cuanto pueda para impedir que se repita un incidente parecido al del *Alabama*. Pero, añade el *Daily-News*, es escusado decir que los esfuerzos mismos de lord Russell en este camino se estrellarán necesariamente si no le secunda la opinion pú-

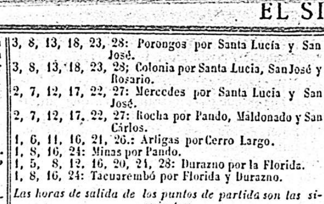
multitud, en el Circo llenado por el pueblo romano, en todas partes se ven tantos vicios cuantos hombres reunidos hay. En medio de esa gente vestida de paz, no hay paz alguna; todos están prontos á destruirse por tal que encuentren en ello un beneficio cualquiera.

Cada uno saca su ganancia de la pérdida de otro. El hombre feliz es odiado, el desgraciado es despreciado; un rico te aja, y tu ajas á un pobre; cada uno tiene su pasion que lo arrastra. Por un mero capricho, por una mezquina ventaja, el hombre aspira á trastornarlo todo. Es la vida de las cuadrillas de gladiadores que viven en comun para despedazarse despues entre sí. Es la sociedad de las fieras, mientras que estas viven pacificamente entre si, cuando al contrario el hombre no titubea en bañarse en la sangre de sus semejantes. La especie humana se distingue de la de los animales en un solo punto, y es que las bestias lamen la mano que les dá de comer, cuando la rabia del hombre devora al contrario aquellos mismos que lo mantienen. Jamás la colera del sabio cesará, si empieza de una vez. En todas partes desbordan los vicios y crímenes que son demasiado multiplicados para que la ley penal pueda remediarlos. Una lucha inmensa de perversidad está desarrollándose en todas partes; el furor de hacer el mal aumenta cada dia con la perdida de la vergüenza. Abjurando todo respeto humano, en cualquiera parte adonde la llama su fantasia, la pasion sigue ciegamente sus impulsos, y el genio del mal abandona las vias tenebrosas, para lanzarse á la luz del dia; llegó á tal grado de fuerza en la sociedad, dominó las almas á tal punto, que la inocencia ha tenido que desaparecer del todo. En efecto, no se vé que se trate solamente de transgresiones individuales ó poco numerosas, pues de todas partes los perversos se levantan para confundir el bien con el mal en un mismo caos. Y, como dice Ovidio (*Metamorfosis*) «el huésped tiene miedo de su mismo huésped, «el suegro de su yerno, y los hermanos quedan «divididos entre si; el esposo avaro inmola una «esposa pérfida; la madrasta prepara un brevage «homicida; el hijo se queja de la prolongacion de «los dias de su padre...»

Mientras tanto el poeta no describé, en ese sombrio cuadro, dos campos enemigos en el mismo pueblo; el padre jurando defender lo que el hijo juró combatir; la patria entregada á las llamas por la mano de uno de sus ciudadanos; los caminos llenos de bandidos que roban los transeuntes y los pobres proscritos: las fuentes públicas envenenadas: la peste creada por el hombres: las fortificaciones contra nuestros aliados construida por nosotros mismos; las cárceles rebosando de acusados; el incendio devorando ciudades enteras; unos gobiernos desastrosos; la ruina de los Estados y de los Pueblos completada en las tinieblas; la gloria prostituida á unos actos que bajo otro régimen serian considerados como crímenes; los raptos, la violencia, el estupro—tu órgano mas noble ¡ó hombre! que el libertinaje no excluye de sus maculaciones.

A eso deben agregar todavia, la fé pública perjurada por las naciones, y los pactos rotos; la fuerza apoderándose de todo lo que no le puede resistir; las captaciones, los robos, los fraudes, las denegaciones de depósito, en fin todos los crímenes para los cuales no bastan los tribunales. Si el sabio debia irritarse en proporcion de la indignidad de las maldades, seria por no acabar, y esa cólera se cambiaria en delirio. . . . . .

Cada vez que Heráclito se veia rodeado de tanta gente viviendo, ó por decir mejor, pereciendo



ITINERARIO GENERAL.

CORREOS DEL INTERIOR.

Salidas

LOS MARTES—Piedras y Canelones.
Los 4, 9, 14, 19, 24 y penúltimo—Santa Lucia, Soriano, Maldonado, San José, Dolores, San Cárlos, Mercedes, Pando, Rocha, Cerro Largo y Artigas.
Los 4, 11, 19, 27—Florida, Durazno, Tacuarembó, Pando y Minas.
Los 1º, 6, 11, 19 y 27—Santa Lucia, San José, Rosario, Colonia y Porongos.
Los 4, 11, 19 y penúltimo—Treinta y Tres.

Entradas.

Los 2, 7, 12, 17, 22 y 27—De Santa Lucia, San José, Mercedes, Soriano, Dolores, Pando, San Cárlos, Maldonado, Rocha, Cerro Largo y Artigas.
Los 1º, 8, 16 y 24—Florida, Durazno, Tacuarembó, Pando y Minas.
Los 3, 8, 13, 18, 23 y 28—Santa Lucia, San José, Rosario, Colonia y Porongos.
Los 2, 12, 17 y 26—Treinta y Tres.

Se previene al público que el presente itinerario ha empezado á tener efecto desde hoy 1º de Mayo, cerrándose las balijas á las cuatro de la tarde.

Despues de esta hora las cartas que se echen en el buzon de esta Administracion General, quedarán detenidas hasta el siguiente Correo.

N. B.—La Correspondencia para el *Carmelo* se envia por todos los vapores de la carrera del Uruguay, por via de Nueva Palmira; sin perjuicio de hacerlo tambien por tierra hasta la colonia.

Mensagerias Orientales de D. A. Sienra.

25—Calle del Uruguay—25.

De las salidas y entradas de diligencias á la capital, que empezará á regir desde el 1º. de Mayo del presente año.

SALIDA.

Martes, Jueves, Sábado: Santa Lucia por Las Piedras y Canelones.
1, 6, 11, 16, 21, 26: San José por Santa Lucia.
2, 7, 12, 17, 22, 27: Porongos por Santa Lucia y San José.
2, 7, 12, 17, 22, 27: Colonia por Santa Lucia, San José y Rosario.
5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes: Mercedes por Santa Lucia y San José.
5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes: Rocha por Pando, Maldonado y San Cárlos.
5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes: Artigas por Cerro Largo.
5, 12, 20, 28: Minas por Pando.
1, 5, 8, 12, 16, 20, 24, 28: Durazno por la Florida.
5, 12, 20, 28: Tacuarembó por Florida y Durazno.

ENTRADA.

Lunes, Miércoles, Viernes: Santa Lucia por las Piedras y Canelones.
4, 9, 14, 19, 24, 29: San José por Santa Lucia.
3, 8, 13, 18, 23, 28: Porongos por Santa Lucia y San José.
3, 8, 13, 18, 23, 28: Colonia por Santa Lucia, San José y Rosario.
2, 7, 12, 17, 22, 27: Mercedes por Santa Lucia y San José.
2, 7, 12, 17, 22, 27: Rocha por Pando, Maldonado y San Cárlos.
1, 6, 11, 16, 21, 26: Artigas por Cerro Largo.
1, 8, 16, 24: Minas por Pando.
1, 5, 8, 12, 16, 20, 24, 28: Durazno por la Florida.
1, 8, 16, 24: Tacuarembó por Florida y Durazno.

Las horas de salida de los puntos de partida son las siguientes:

Del 1º. de Noviembre á 28 de Febrero cuatro y media de la mañana.—Idem del 1º. de Marzo á 30 de Abril cinco de la mañana.—Del 1º. de Mayo á 31 de Agosto seis de la mañana.—Del 1º. de Setiembre á 31 de Octubre, cinco de la mañana.

Diligencias de Pando.

Agencia en la plaza de la Independencia, café de Malakoff.

Salen para Pando, todos los dias á las seis de la mañana y á las dos de la tarde, y entran á las 9 de la mañana y á las una de la tarde.

Diligencia de Canelones.

Plaza de la Independencia, café de Malakoff.—Sale para Canelones á las 6 de las mañana, los mártes, juéves, y sábado; llega los lunes, miércoles y viernes á las 11 de la mañana.

Diligencia de Santa Lucia.

Agencia en la calle del 18 de Julio, café Malakoff.—Sale para Santa Lucia á las 4 y media de la mañana, los martes y sábado; regresa á las 10 de la mañana, los lúnes y viernes.

Diligencia de las Piedras.

Agencia en la Confitería del 18 de Julio, conocida por la de la Buena Moza.

Sale de las Piedras los dias lunes, miércoles y sábados á las 6 1/2 en punto de la mañana, y regresa los mismos dias para aquel pueblo á las 3 de la tarde.

Carrera de los Omnibus.

La ESTRELLA, para el Paso del Molino.—Sale de Montevideo todos los dias á las 7 de la mañana y á las 5 de la tarde;—del Paso del Molino á...

Para la Union.—Empiezan sus viages redondos desde las 7 de la mañana hasta las 12, y desde las 2 de la tarde hasta las 7.

MOVIMIENTO DE VAPORES.

AJENCIA DE MIGUEL ALVAREZ Y HERMANO.
CALLE DE ZABALA, 48.
SALEN DE MONTEVIDEO (á las 5 de la tarde)

El Libertad.
Para Buenos Aires el Lúnes 15 del corriente.

El Salto.
Hasta el Salto, el Miércoles 10 del corriente.

El Menay.
Para Buenos Aires, el Miércoles 10 del corriente.

El Libertad.
Para Buenos Aires, el Jueves 11 del corriente.

El Menay,
Para Buenos Aires el Sábado 13 del corriente.

AGENCIA DE JUAN J. BRIZUELA, CALLE DEL SARANDÍ, 188,
SALEN DE MONTEVIDEO (á las 5 de la tarde.)

Paraguarí.
Para Buenos Aires y Puertos del Paraná hasta la Asuncion el 11 y regresa el 13 del siguiente mes.

El Igurey.
Para Buenos Aires y Puertos del Paraná hasta la Asuncion el 23, y regresa el 27 del siguiente mes.

COMPAÑIA DE NAVEGACION DEL ALTO PARAGUAY.
101—*Cerrito*—101.

El Marques de Olinda.
Para Buenos Aires, Curumbá, Cuyabá y puertos intermedios, sale alternativamente un mes el 3 y en el siguiente el 17; llegando en este puerto alternativamente unas del 4 al 6 y en el siguiente mes del 21 al 26.

AJENCIA DE PAQUETES BRASILEROS,
101—*Cerrito*—101.

El Tocantins ó el Apa.
Hace la carrera de Rio de Janeiro á Montevideo, con escalas en Santa Catalina, Rio Grande y Puerto Alegre.
Sale de Rio Janeiro el 6 de cada mes.
Llega á Montevideo el 12 ó el 13 y vuelve á salir 3 ó 4 horas despues de su llegada.

PAQUETE INGLES "MERSEY."
Llega el 12 al 13 de cada mes de Rio de Janeiro con la balija de Southampton y puertos intermedios.
Sale para Buenos Aires el mismo dia ó el dia siguiente y vuelve de este último puerto el 28 ó el 29, siguiendo para Rio de Janeiro con la balija para Europa y puertos intermedios del 30 al 31 de cada mes.

PAQUEBOT POSTE FRANCES "SAINTONGE"
Llega del 29 al 30 de cada mes de Rio de Janeiro con la balija de Burdeos y puertos intermedios.
Sale para Buenos Aires el mismo dia ó el dia siguiente y vuelve de este último puerto el 15 de cada mes, siguiendo para Rio de Janeiro, con la balija para Europa y puertos intermedios, el 17 del mismo.

Aviso Judicial.

Por mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio, llamo y emplazo á la persona en cuyo poder se encuentre un vale firmado por los Sres. Rodrer Hnos. y Ca. al portador, por valor de quinientas onzas, fecha 19 de Marzo de este año, á dos meses de plazo, señalado con el núm. 616, para que en el término de treinta dias contados desde hoy, comparezca en el Juzgado á exhibirlo y gestionar su importe, bajo apercibimiento de que vencido dicho término, se declarará nulo, procediendo con arreglo á derecho contra quien lo presentare á lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 1.º de 1863.
FELIX DE LIZARZA
j 2—n 685. Escribano Público y de Comercio.

Aviso Judicial.

Los Sres. Lejarza Hnos., con fecha veinte y ocho del corriente han conferido poder general y amplio á D. Francisco Gorostiza, para que en su nombre, administre y gobierne la espresada casa, y entienda en todos los negocios de comercio y asuntos judiciales, firmando en todos sus actos, como apoderado de la citada casa, segun resulta del testimonio presentado para su inscripcion al Sr. Juez Letrado de Comercio, de cuyo mandato lo hago saber al público.—Montevideo, Mayo 30 de 1863.
FELIX DE LIZARZA.
j 2—n 681 Escribano Público y de Comercio.

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado del Crímen de la 1.ª Seccion, se cita á la persona en cuyo poder se encuentre un bono con el núm. 9954 de la Deuda Pública Consolidada, lo presente ante este Juzgado con calidad de devolvérselo ó reintegrarle su importe tan pronto como la justicia practique las diligencias indispensables para inquirir la verdad sobre la substraccion del referido bono.—Montevideo, Junio 8 de 1863.
LUIS LEBRON.
j 9—n 710. Escribano Público.

Aviso Judicial.

Por mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio llamo á todos los acreedores de D. Manuel Suarez y D. Inocencio Rondeau, para que á las doce del dia doce del corriente, comparezcan en la sala del Juzgado á fin de ser impuestos del escrito y estado presentado por el síndico, y proceder á lo que corresponda con arreglo á ordenanza.—Montevideo, Junio 9 de 1863.
FELIX DE LIZARZA.
j 10—n 714 Escribano Público y de Comercio.

Aviso Judicial.

Por mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio, llamo y emplazo á la sucesion de D. Fortunato Ferro, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezca en el Juzgado por sí ó debidamente representada á estará derecho en la demanda que le han puesto los Sres. Basso y Schiafino, por cobro de pesos.—Montevideo, Junio 8 de 1863.
FELIX DE LIZARZA.
j 10—n 711 Escribano Público y de Comercio

Edicto Judicial.

Por disposicion del Juzgado Ordinario de este Departamento, en la puerta principal del edificio donde tiene su despacho calle del Sarandí, número ciento noventa y cuatro en la tarde del dia diez y ocho del corriente se han de celebrar almonedas y remate á la hora de ponerse el sol, de una finca de la propiedad de la testamentería de D. Eusebio Derea, situada en la Calle de Perez Castellanos señalada con el número ciento seis, compuesta la área del terreno donde está construida de trescientas veinte y siete varas cuadradas y cuarenta y dos centavos de otra, apreciada en todos sus ramos segun la tazacion en la cantidad de cuatro mil noventa y dos pesos y veinte y cinco centésimos moneda nacional; y se manda rematar á dinero de contado en favor del mejor postor para pago de un crédito, y distribuir el resto entre los herederos.—Quien desee hacer postura, instruirse de la tazacion ú otros pormenores ocurra á la escribanía del citado Juzgado que se le pondrán de manifiesto.—Montevideo, Junio 8 de 1863.
PEDRO DE LATORRE.
j 10—n 713 Escribano público.

Juzgado de Paz DE LA 2.ª SECCION—Calle 1.º de Mayo núm. 8. Montevideo, Mayo 23 de 1863

Por el presente se cita llama y emplaza á D. Leopoldin Mancine, para que dentro del término de quince dias contados desde el de su publicacion, comparezca en este Juzgado por sí ó por apoderado legalmente autorizado y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueven los Sres. Lima y Gralha, sobre un crédito hipotecario, bajo apercibimiento que de no comparecer se procederá en su rebeldia como en derecho haya lugar.
ANGEL VEGA.
m 24—n 658.

Juzgado de Paz de la 2.ª Seccion de la Capital, calle del 1.º de Mayo núm 8.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Da. Josefina Bonecarrera, para que dentro del término de quince dias, contados desde el de su publicacion, comparezca en este Juzgado por sí ó por apoderado legalmente autorizado y espensado, á estar á derecho en los autos que sigue con D. Pedro Givans, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no comparecer se procederá con los estrados en la forma de estilo y como en derecho haya lugar.
ANGEL VEGA.
m 29—n 672.

Cárlos Victor Lopez Contador, Liquidador y balanceador público y de número. Se encarga de toda clase de liquidaciones, arreglos de libros de comercio, testamentarias, averias, arbitraje y de balances, etc—Calle de Ituzaingó núm. 163.

Consultorio MÉDICO HOMEOPÁTICO—Calle del 25 de Mayo núm. 300. **El Dr. Krebs**, médico de dicho consultorio, participa á sus amigos y numerosa clientela que le encuentran de nuevo, de dia y de noche, en su casa, fuera del tiempo en que esté visitando enfermos. Recibe consultas de las doce á la una, todos los dias. En la misma casa hay siempre del muy acreditado Café Homeopático Aleman—Montevideo, Mayo 22 de 1863.

Mudanza provisoria la Sastrería del Plata se ha trasladado en la misma vereda, antiguo registro de Vilardebó, calle 25 de Mayo núm. 210, durante se reedifica la antigua casa.
m 29—n 671. J. POUYANNE.

Al Público Siendo notorio que algunas fábricas de tabaco negro, están estafando al público con sutilezas que abonan muy poco en favor de aquellas, y tratando por este medio de desconceptuar los cigarrillos de la sociedad que suscribe, haciendo toda clase de imitacion para confundir, buscando nombres supuestos que se aproximen al nuestro, como los que llevan por título: FABRICA CARRILLA, FELICE CARRILLO, CARRILLO Y HNOS, estas tres con la rúbrica falsificada del que firma; habiendo tambien CARRILLOS Y CA, CARRIL Y HNOS., como muchos de nuestros favorecedores nos han manifestado el engaño de que han sido víctimas, con o-simil adoptado por aquellos estafadores, pongo en conocimiento del público que desde mañana 3 de Junio llevarán los de esta fábrica, ademas de la firma de la sociedad, el sello activo con el escudo Nacional, y cualquier otro cambio que se haga se dará aviso en oportunidad—Montevideo, Junio 2 de 1863.
j 2—n 695. FELIPE CARRILLO HNOS.

Betun para Arreos Y barniz para capotas de carruajes garantido 1.ª calidad.—Se encuentra en venta en el escritorio calle Misiones núm. 168.
j. 4—núm. 698.

Se necesita Un jóven que sea activo y aseado, de 10 á 11 años de edad, y que sepa escribir y hablar los idiomas Inglés y Español.—Ocurra á la calle del 25 de Mayo núm. 81, casa de W. W. Morgan, cirujano dentista.
j 6—n 700.

Aviso al Comercio Los Síndicos del concurso de D. Joaquin Nin, ruegan á todos los que tengan cuentas pendientes con el mismo, se sirvan presentarlas con sus justificativos en el término de 6 dias á la calle de Misiones núm. 77.
j 6—n 702.

Chiva perdida Se ha perdido una chiva blanca con algunas manchas oscuras, que desapareció harán como quince dias de una casa cerca de la Caridad: la persona que la haya encontrado y quiera devolverla ocurra á la calle del 25 de Mayo núm 201, que se le dará una buena gratificacion.
j 9—n 708.

Los Sres. acreedores del que suscribe, desde el 20 del corriente pueden ocurrir á su establecimiento calle de Maciel núm. 111, para recibir el tercer dividendo de quince por ciento.—Montevideo, Junio 9 de 1863.
G. PATJADE.
j 10—n 712.

Se necesita Una cocinera, y una muchacha para el cuidado de tres niños, ganarán buen sueldo—Calle del Rincon Nº 101
m 28—n 653.

Desaparicion Desde el Domingo ha desaparecido un pardito de 12 á 11 años, vá vestido con chapona y pantalon gris, una gorra de marinero, tiene una marca del tamaño de una argolla en el carrillo izquierdo.
El que dé noticias ó lo conduzca se le dará una gratificacion: dirijirse á la calle del Sarandí núm. 178 ó al núm. 217.
j 10—n 715.

Mudanza de domicilio.

El procurador de número que suscribe, se ha mudado al nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Sivori, sito en la calle del Juncal, núm. 131, en los altos, primer piso—Montevideo, Febrero 6 de 1863.
FAUSTINO SANTOS.

Perfumeria lejítima y fresca

DE LUBIN, triple agua de Colonia, extractos, pastillas de zahumar, aceite y jabones.
SOCIEDAD HIJIÉNICA, polvos dentríficos, polvos de arroz, jabones y aceite.
COUDRAY, jabon de olor, triple extractos, pomadas, polvos dentríficos, polvos de arroz, aceite, jabones de menta.
MONPELAS, aceites, jabones y pomada.
GAUTIER, extractos extra-finos.
PINAUD, agua de Colonia, aceite, etc.
Vinagre lejítimo de J. V. Bully.
Se garante toda esta perfumeria legítima y de la mejor calidad, y muy fresca, por haber llegado del Havre por el último buque.
Se vende á precios módicos.
Calle de Ituzaingo 80 y 82.
j 9—n 709.

BETUN DE BURDEOS

(CIRAGE BORDELAIS)
Llamado EL BRILLANTE
3 Medallas de Bronce en 1859, 1861 y 1862.
CHEVENEMENT,
QUIMICO EN BURDEOS.
Este betun se exporta para todos los paises del mundo. Dirigirse á la casa y depósito de Burdeos, al Sr. Chevenement. m 15—n 275

MÁQUINAS DE COSTURA

DE LA ACREDITADA FABRICA
DE J. M. SINGER Y C.
CON AGUJAS DERECHAS Y LANZADERAS TRANSVERSALES, ESPECIALMENTE PROVECHOSAS PARA LAS FAMILIAS, GARANTIDAS POR DIEZ Y SIETE PATENTES DISTINTAS.

85—Calle 25 de Mayo—85

En esta casa se encontrará de aquí en adelante un surtido de las dichas máquinas para los trabajos siguientes:
Para costureras, sastres, sombrereros, zapateros, talabarteros, etc.
Estas máquinas son estremadamente fuertes, y no se desarreglan por cualquier mal trato que se les dé; son usadas generalmente en todos los establecimientos de los Estados Unidos y Europa.
Ademas de los dos pespuntes hace los trabajos siguientes:
Dobladilla, sobrecostura, pliega, etc., etc.
Invitamos á las personas que gusten ver las máquinas, á pasar por este establecimiento á ver el variado surtido que hay de ellas, y con especialidad á las familias.
El dueño de este establecimiento se compromete á poner á las personas que tomen de estas máquinas al corriente, respecto al modo como han de usarlas. Toda máquina garantida. m 22—n 610

Baratillo de joyas.

La muy conocida joyeria de D. Andrés Carassale, en la calle del 25 de Mayo nº 263, está en LIQUIDACION, de consiguiente se venderán las alhajas á todos precios por la pronta realizacion de dicho negocio.—Montevideo, mayo 9 de 1863. A. CARASSALE. m. 10 583.

FUEGOS ARTIFICIALES

Y

GLOBOS AEROSTÁTICOS.

El dueño de la primera fábrica de fuegos artificiales de la Capital avisa al público que ha abierto un gran baratillo de todas clases de fuegos: cohetes de superior calidad á UN PESO docena: bombas de mortero á UN PESO una: globos aerostáticos de DOS PATACONES hasta DIEZ uno: tambien se construyen armados con fuegos artificiales, paraguas, dando vuelta al subir, etc. Se hacen Juda que darán vuelta. Enfin, el todo sumamente barato y garantido. Los señores interesados pueden ocurrir á la Aguada, calle del Cerro Largo al lado del n. 121
m 12—n 246 *Juan Molledo.*

BENZINA-BORREL.

LA BENZINA es un líquido sin color, que se evapora instantáneamente sin dejar ningun olor desagradable. De una entera neutralidad, no ejerce accion alguna sobre los colores más tiernos, ni altera los tejidos, cualquiera que sea su naturaleza.
Este nuevo producto sirve admirablemente para quitar de la *seda*, el *terciopelo*, la *lana*, y de cualquier otro tejido, todas las manchas producidas por la *manteca*, el *sebo*, la *cera*, el *aceite*, el *unto de ruedas*, las *bujías*, la *pintura*, el *barniz*, la *brea*, así como para hacer desaparecer la *mugre* formada en los muebles y en los vestidos por el roce de las manos y de los cabellos, y tambien para la perfecta limpieza de los *guantes*, *pinceles* de pintor, *peines*, y de las estampes y papeles preciosos etc.—Hállase en frascos de dos tamaños, á 4 y 8 rs. cada uno, en la botica de **Borrell hermanos**, Puerta de Sol, números 5, 7 y 9 en Madrid. 252.

Junta E. Administrativa

Oficina de Contribucion Directa.

Se previene al público que por resolucion de la Junta E. Administrativa de este Departamento, queda fijado improrrogablemente el periodo de recaudacion de dicho impuesto al 30 del corriente mes.—Todos los bienes que no se hallen declarados en aquella época en la oficina del ramo, quedarán sujetos á la multa establecida por el artículo 13 de la Ley de la materia—Montevideo, Junio 6 de 1863.
j 7—n 706.

CIGARRERIA DEL BANCO

80—*CALLE DE ITUZAINGO*—82.

Cigarros de la Habana, Bahia, Manila; rapé francés y brasilero, tabaco para la pipa, caporal, turco, maryland; pipas de espuma de mar, de madera, de raiz de brezo, de long-cours, boquillas, tarros de piedra para guardar rapé y tabaco, cajas para rapé, canutos para pipas, fosforeras, yesqueros, cigarreras y porta-monedas de carey, marfil, nacar y otras, carteras, bastones, paraguas de 12 y 16 varillas y que se abren solos; perfumeria de Lubin y otros, paletós de goma, camisas de Crimea superiores; boas, guantes de lana, corbatas, guantes de Jouvin, y artículos para hombres:
Precios módicos.

Administracion General de Correos.

Relacion de las cartas detenidas en esta oficina por falta de franqueo en el mes de Mayo de 1863.
Aragus Gerónimo, Buenos Aires; Brown Diego, idem; Balerta Marie, idem; Bertanasco Paulo, Florida; Berca Agostino, Concordia; Chasisa Luigi, Buenos Aires; Derrola Famon, idem; Dietride Luis, idem; Darclan José, idem; Doñino Federico, idem; Dupouy Julie, idem; Durron Francisco, idem; Duran José D., idem; Esponda Domingo, idem; Fra. Benigno, sin direccion; Farrori Pedro, Buenos Aires; Fernandez Malisa, idem; Frane Leone, idem; Garcia Antonio, idem; Goine Tomas, San Cárlos; Gowland Juan, Buenos Aires; Garramino José (2) Paysandú; Galvina Domingo, Gualeguaychú; Gordon Apolinario, Paysandú; Isnardi Maria, Buenos Aires; Legar Abel, Paysandú; Lamas Francisco, Carmelo; Leite Antonio, Buenos Aires; Maury Augusto, idem; Masaro Gerónimo, idem; Musloy M., idem; Meinero Giuseppe, idem; Nadal José, Fray-Bentos; Nobella Napoleon, Buenos Aires; Parodio Gio Batta, Colonia; Piñeiro Ignacio, Buenos Aires; Pisroti Joaquin, idem; Peralta Gregorio, idem; Ramiro José, San José; Reeti Juan, Paysandú; Ricoy Benito, Buenos Aires; Realda Ruis, Rochas; Borcelle Luis (2), Buenos Aires; Solari Juan, idem; Zardo Estevan, Paysandú; Stockdle Tomás (2), Buenos Aires; Solari Simone, id. Fabi o Eduardo, Salto; Tarragosa Maria, Gualeguaychú; [illegible] José Maria, Salto; Zarnetti Luigi, Buenos Aires.

JESUITAS Y MASONES

(6 VINTENES.)

A este precio reducido se hallan en venta en la oficina de «El Siglo».

HOTEL ESPAÑOL

EN BURDEOS,
Cours de Tourny, 30.
Se reciben viageros al mes á precios médicos y bien tratados. Se alquilan cuartos solos ó seguidos para familias enteras. m 0-n 560

CIRUJANOS DENTISTAS

PEDRO BOURSE Y SPYER

101—Calle de Ituzaingó.—101

Anuncian á sus amigos y al público que estarán siempre prontos á hacer toda clase de operaciones en la dentadura. Los dientes artificiales sostenidos por los dientes originales, desde un diente hasta un juego entero pueden colocarse en la boca de manera que no pueden distinguirse de los naturales.
«A los pobres les estraerán dientes gratuitamente.» m 24—326



GRABADOS
Y
DISEÑOS SOBRE MADERA.

Ilustraciones para libros, diarios, tarjetas, circulares, cuentas, rótulos, vistas de edificios, máquinas, retratos, carteles para teatros, etc., etc, etc.
Las ventajas que este sistema tiene sobre todo lo demas para grabar es que se puede imprimir en gacetas y duplicado en cobre con un poco estra gasto teniendo la facilidad de ser imprimido en muchos diarios á la vez.—JUAN BEVERIDGE.—Recibe órdenes (pronto ejecutadas por precios moderados) en casa de los Sres. Bourse y Spyer, Calle de Ituzaingó núm. 101. a 14—n 449

CARNEROS

P. GIOT cuyo establecimiento de animales productores está hoy ventajosamente conocido de los señores estancieros, tiene el honor de repetir á estos que encontrarán en su establecimiento un gran surtido de carneros y ovejas merinas, importadas de Europa, de las razas mas puras de Rambouillet y Negretes, á un precio módico.
En la actualidad el establecimiento tiene como vender ya animales nacidos en el pais, de superior calidad.
Consta á todos que los animales de este establecimiento están ya aclimatados y van al pastoreo todos los dias de modo que todo esto constituye una gran ventaja para los compradores. Ademas son fuertes, robustos y de una constitucion inmejorable; producen mucha lana larga y fina, nerviosa y elástica.
El peso ordinario de lana que pueden producir es el siguiente:

CARNEROS RAMBOUILLET	DE 18 á 25	LIBRA
OVEJAS IDEM	DE 14 á 22	»
CARNEROS NEGRETES	DE 14 á 20	»
OVEJAS IDEM	DE 12 á 15	»

El propietario del establecimiento invita á los señores estancieros á visitarlo, para que puedan juzgar de la superioridad de los animales y de su módico precio.
El establecimiento está situado en el antiguo saladero de Lapuente, camino de las Piedras. Por informes en Montevideo, calle del Cerrito núm. 102. a 11—n 425

TARIFA DE PRECIOS

DEL ALUMBRADO Á GAS

Cada mil piés 8 $ m|nal.
Pasando el consumo mensual:
de 2,000 piés se descuenta 5 0|0
« 3,000 « « « 10 «
« 5,000 « « « 15 «
« 10,000 « « « 20 «
El uso de los medidores es obligatorio. Son de la propiedad de la Empresa, quien está encargada de su conservacion y reparaciones y los alquila á los precios siguientes:
de 2 luces 25 centésimos mensualmente
« 3 « 36 « «
« 5 « 55 « «
« 10 « 80 « «
« 20 « 100 « «
« mas de 20 será precio convencional.
m 6—n 574

Zapateria Lacolley.

134—CALLE 25 DE MAYO—134.

Se participa al público en general, que en esta acreditada zapatería, se ha recibido por el paquete francés «Saintonge» y la fragata francesa «Buffon», de la primera fábrica de Paris del Sr. Méliès y del Sr. Suser, un rico surtido de calzado: botas de becerro finas y de doble suela, botines de charol, cabritilla, marroquin, cuero de perro, becerro, y de vaqueta charolada finos y de doble suela, botines ingleses de becerro y vaqueta charolada, finos y de doble suela, botas de goma: zapatos de lona con suela de goma; zapatillas de nonato y de marroquin; zapatillas para esgrima; escarpines de lana forrada, de Strasbourg; botines de niño, de becerro; botines ingleses para niña, de becerro y de vaqueta charolada; botellas y palanganas de goma; vasos de cuero; polainas largas de cuero y de lona, negras, blancas y de color; polainas cortas de casimir y de brin negro, blanco y de color. j 6—n 703

BANCO MAUÁ y C.ª

Deuda Pública Fundada.

En cumplimiento del artículo 8.º del decreto de 13 de Noviembre de 1860, ciérrase de hoy hasta el 1.º de Julio, próximo futuro, las transferencias de títulos de la DEUDA PUBLICA FUNDADA, así como el cambio de Cautelas de depósito por nuevos títulos.—Montevideo, Mayo 30 de 1863.
P.P. Mauá y Ca.—F. DA COSTA GUIMARAES.

EL IMPARCIAL ESPAÑOL.

Director:—D. Francisco Flaquer.

Este periódico, que se publica en Buenos Aires dos veces por semana—los Jueves y Domingos—será del formato mitad de los diarios que se publican en esta ciudad.
Precio de suscricion: 50 CENTÉSIMOS al mes.
Se reciben suscriciones en la oficina de EL SIGLO, calle de las Cámaras, 41.

APARATOS ROGIER-MOTHES

CONTRA LAS EMANACIONES

interceptando el mal olor de las letrinas, caños maestros, albañales, etc.

Aprobados por el Comité consultativo de Hijiene pública, el Consejo de Salubridad, la Sociedad de Fomento, la de los Arquitectos, etc, y adoptados por las administraciones civiles y militares, MEDALLA DE 1ª CLASE en la Exposicion Universal de año 1855.

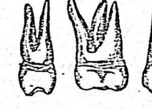
Para mas pormenores, prospectos, dibujos y precios, como para tratar, dirigirse á la casa *Rogier-Mothes*, cité Trévise, núm. 20, en Paris. m 22—n 317



¡EVITENSE las ABRAZADERAS!

W. W. MORGAN

CIRUJANO DENTISTA
(DE FILADELFIA)
81, Calle 25 de Mayo, 81.



EL DR. MORGAN avisa al público que se ha establecido **permanentemente** en MONTEVIDEO, donde continúa ejecutando **toda** clase de operaciones **dentales**, de la manera mas satisfactoria; á **precios** tan *razonables* como cualquiera persona, que se adhiere á un *sistema, ejecucion y material* igualmente buenos.
W. W. MORGAN abandonó hace como diez años el sistema de las *abrazaderas* (excepto en los casos de apostemas en el paladar ó inserciones temporarias), á consecuencia de su propension á *destruir los dientes naturales*, la *miseria*, el aliento *pestífero*, etc.—Coloca de *un diente* hasta *un juego entero* (sin abrazaderas, resortes espirales ó cualquiera otra invencion incómoda), de un modo que combine *comodidad*, *limpieza*, *brillo natural* y una duracion para toda la vida, usando por base *Ambar—Coralite—Porcelana* y *Cheoplástica mejorada*, tambien *Alumina—Platina—Plata* y *Oro*.—Coloca tambien por un bello y nuevo método **Encias continuas**, corridas de dientes.—**Modelos** de estos, y en suma todos los diferentes métodos conocidos de la profesion, se pueden ver en su oficina: como igualmente una hermosa MEDALLA que obtuvo como *premio mayor* por las mejores muestras *dentales*, en un concurso con 25 otros dentistas de los Estados Unidos.
Llena los dientes carriados, **sin dolor**, con *preparaciones esclusivamente suyas*, de *Cimiento blanco—Coral* (oro)—*Tremolite* y *Cristal*.—Los que nunca se empañarán. Los dos últimos bajarán á la tumba con el que las usaré.
Extrae *muelas* **sin dolor**, cuando se quiere, por medio de Cloroformo ó Eter.
¡¡Inserta *obturadores* para **paladares defectivos**, por lo cual se recobra la *eufonia* de la voz!!
Corrige tambien las PEORES posiciones de los *dientes naturales*, sin limarlos.

Sus **polvos de Coral** para *preservar*, *embellecer* la DENTADURA y las ENCIAS; tambien su **mata-dolor**, cuyas propiedades *aniquilan* el sentido de *dolor*, y *estirpan* muchas afecciones *mórbidas* de la BOCA.

TODA OBRA GARANTIDA—Calle 25 de Mayo, núm. 81.
j 3—n 690



¡¡ATENCION!!

Avisamos á los residentes de la

NUEVA CIUDAD

Que hoy hemos establecido una sucursal del

Gran Emporio de Luz Oriental



EN LA CALLE 18 DE JULIO, **61** EN LA CALLE 18 DE JULIO,

Adonde encontrarán un buen surtido de

LÁMPARAS Y ACEITE KEROSENE

DE CARBON ALBERT.

Mayo 23 de 1863. COVERTH Y BLYTH.

GRAN HOTEL VOLTAIRE

EN PARIS.
Quai Voltaire, Nº 19.
En una de las mejores situaciones de Paris: en frente de las Tullerias, de los Campos Eliseos, al lado del Cuerpo Legislativo, de las grandes escuelas y liceos. Mesa redonda á 3 francos por persona. Lindos cuartos á 2, 3, 4 y 5 francos por dia. m 18—n 289

MÁQUINAS DE COSER

SISTEMA WHEELER Y WILSON
MEDALLA Á LA EXPOSICION DE LONDRES EN 1862.
MARTOUGEN,
Boulevard de Sebastopol, Número 70,
EN PARIS. m 25—325

GRAN GALERIA ORIENTAL

DE

RETRATOS

118—MISIONES—118.

En esta galeria se sacan toda clase de RETRATOS

SEA EN CHAPA, ULE, VIDRIO, PAPEL, COMO TARGETAS, ESTEREOSCOPIO Y PRINCIPALMENTE A LA SENALIPIO.

Nueva invencion de retratos muy superiores á todos los hechos hasta ahora, porque dan el relieve y belleza de los retratos al oleo y la semejanza perfecta de la fotografia. Este sistema poco conocido, aun en Europa está llamado á sobreponerse á todos los demas sistemas sea cual fuera el método empleado hasta aquí, por la finura del colorido y la duracion de esos retratos que no son espuestos como los demas á mancharse ni borrarse.
Los retratos que están á la vista del público en esta galeria y hechos por este sistema, prueban mejor á favor de esa maravillosa invencion que cuanto se pudiera decir.
El dueño de esta galeria ofrece al mismo tiempo sus servicios á los Sres. Retratistas y al público en general, con la variedad de artículos para la fotografía que tiene en su casa y que está recibiendo todos los meses directamente de Paris. Este surtido consiste principalmente en máquinas de todos tamaños, cajas passe-partou chapas, cuadros, albums, ácidos, éthers, alcohol, sulfato de fierro, cianuro de potasio, hiposulfite, papel albuminado, papel salado, papel sin preparar de Saxe, papel negativo, nitrato de plata, cloruro de oro, bromuros ioduros, ácido, pirolágico, acético, gálico, fuentes de porcelana horizontales y verticales, guantes de goma, benzina, barnices positivos y negativos, algodon pólvora, koalin, metrónomos, morteros de cristal, medidas de graduar vidrios en hojas grandes, estereoscopios con y sin vistas, embudos de gutta y de cristal, conchitas de plata y oro, colores finos, chassis positivo, bitume de Judea, colodion normal, colodion sensibilizado, tratados de fotografía en francés, y muchos otros artículos concernientes al arte y que no se mencionan por su mucha estencion, y que todos se venderán á precios muy equitativos.
El dueño del establecimiento.
M. 19—N. 623. ENRIQUE SCHICHENDANTZ.

LA REVISTA

DE BUENOS AIRES.

PERIÓDICO MENSUAL
DE HISTORIA AMERICANA, LITERATURA Y DERECHO
ESPECIALMENTE DESTINADO Á LA REPÚBLICA ARGENTINA, LA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA DEL PARAGUAY.
PUBLICADO BAJO LA DIRECCION
DE MIGUEL NAVARRO VIOLA Y VICENTE G. QUESADA,
(ABOGADOS.)

Condiciones de la suscripcion:

LA REVISTA DE BUENOS AIRES aparecerá PRECISAMENTE EL 15 DEL MES DE MAYO, constará de una entrega mensual encuadernada á la rústica, de 160 páginas en formato y condiciones de este prospecto: completando cada cuatro entregas un volúmen que llevará su indice por materias y por autores.
El precio de cada entrega 30 $ m|c. en Buenos Aires y 1 1|2 patacon en el esterior.
No se venderán números sueltos. m. 23—n 617

FLORES SILVESTRES,

POESIAS
DE D. FRANCISCO X. DE ACHA.
Un volúmen de mas de 350 páginas, con un prólogo escrito por el Dr. Arrascaeta.
Se vende en las librerias de Lastarria, Rival y Domenech.
m 31—n 681.

GABINETE DE LECTURA.

CALLE DE MISIONES N.º 99.

Juan B. Lacassy, director de este establecimiento, tiene el honor de avisar al público que tiene un variado surtido de novelas en idioma castellano y francés, cuyo catálogo está de manifiesto para todos sus favorecedores, en dicha casa.
PRECIO DE LA SUSCRICION—Un peso m|n por mes.

TALLER DE ENCUADERNACION.

En la misma casa se ha recibido cantidad de materiales de las primeras fábricas de Francia para ese objeto, y se hace toda clase de trabajo de encuadernacion á los precios mas módicos. m 23—n 634

IMPOSICIONES en rentas del 3 p. 100, — CREACION de Capitales, DOTES, Pensiones y RENTAS —

Caja de ahorros sobre el 3 por ciento Español.

LA TUTELAR,

COMPAÑÍA GENERAL ESPAÑOLA
DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA,
autorizada por reales órdenes de 25 de Agosto de 1850, y 10 de junio de 1857.
ADMINISTRACION EN MONTEVIDEO—Calle Treinta y Tres 21 C.

Capital suscrito en 7 de Marzo de 1863:

RN 619,868.176.

NUMERO DE SUSCRICIONES EN IGUAL FECHA:

85,668.

1º—1

DEPOSITO en el BANCO DE ESPAÑA. — Exencion del CASTIGO de LAS ARMAS. —

ARMAS LEFAUCHEUX

REVOLVERS Y ESCOPETAS

ARMERIA Y CUCHILLERIA
DE

H GAQUEREL

143—CALLE DEL RINCON—143



El Sr. Gaquerel previene á los cazadores que acaba de recibir un nuevo surtido de *Escopetas de dos tiros* que se cargan por la culata (sistema Lefaucheux)—*Revolvers de seis tiros* con caja, *cinturones* etc
Todas estas armas—de las mejores fábricas de Francia—se venden á prueba y á un precio moderado (que se puede decir *barato*.)
Todas las composturas se hacen en el mismo Establecimiento con precision y módicamente.
Cuchilleria—Tambien se ha recibido un surtido completo, asi como *cubiertos* de mesa de la casa Cárlos Christofle de Paris.
Instrumentos de cirujia y de Dentista, navajas de afeitar, etc. F 10—N 81.

IMPRENTA TIPOGRÁFICA

Á VAPOR

Calle de las Cámaras, número 41,

DONDE SE PUBLICA

"EL SIGLO,"

DIARIO POLÍTICO, COMERCIAL Y LITERARIO.

Este nuevo establecimiento, está provisto de una *prensa mecánica* moderna *de dos cilindros*—que imprime *á la vez* las cuatro pájinas del diario—y de un escelente y variado material de tipos *enteramente nuevos*, de la fundicion de los Sres. Fermin Didot hermanos de Paris.
La prensa la mueve una *máquina á vapor* moderna que permite tirar por hora 3,000 *ejemplares* de un tamaño de la tercera parte mas grande que *EL SIGLO*.
La empresa ofrece pues servir al público con todo esmero y prontitud, contando para ello con un personal inteligente y esperimentado, y se encarga de la publicacion de cualquier trabajo, como diarios, periódicos semanales ó mensuales, novelas, libros de educacion, folletos, memorias, estados estadísticos, carteles de todo tamaño, circulares, facturas, cartas de invitacion ó de entierro, letras de cambio, precios corrientes, tarjetas, etc. La abundancia del material permite á la Empresa entregar en breve tiempo los trabajos que se le confian.
Los precios son de los mas módicos, en razon de la economia de tiempo que el material nuevo de que dispone el establecimiento le dá márgen, en provecho de sus favorecedores.
La correccion de todos los trabajos es tambien de lo mas cuidado y esmerado, en cualquier idioma que se quiera.

GUANTES de CABRITILLA

DE PRIMERA CLASE.
VICTOR DUPUY
CALLE BONAPARTE, NÚM. 70
EN PARIS m 25—n 165

LIVRARIA DE B. L. GARNIER
69, rua do Ouvidor RIO DE JANEIRO.

JORNAL

DAS FAMILIAS

PUBLICAÇAO ILLUSTRADA, ARTISTICA, RECREATIVA etc
A assignatura é feita, por um anno.

Rio de Janeiro e Nictheroy........	10$000
Provincias e estrangeiros........	12$000
Numero avulso....................	2$500
Rio de la Plata	6$m|n

Assigna-se em casa do Editor-proprietario, B. L. GARNIER, 69, rua de Ouvidor, Rio de Janeiro, ou em Paris, em casa de GARNIER FRERES, 6, rue des Saints Péres.

Se recibe suscriciones, en la Oficina de *El Siglo*, calle de las Cámaras, núm. 41.

EL PORVENIR

DE LAS

FAMILIAS.

GRAN CAJA DE AHORROS SOBRE LETRAS HIPOTECARIAS
Creacion de capitales, dotes, pensiones y rentas
COMPAÑIA JENERAL CHILENA
DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA.

Autorizada por supremo decreto, 12 de Diciembre de 1856 con vigilancia del Supremo Gobierno,
Sr. DON DIEGO JOSÉ BENAVENTE,
Ex-Ministro de Hacienda y actual consejero de Estado, Presidente del Senado, etc.
FIANZA ADMINISTRATIVA DE **100,000** ps. fts.
Depositada en las arcas del Estado á mas de su fondo de reserva por los 12 socios fundadores, responsables de la direccion general.
CAPITAL SUSCRITO HASTA EL DIA
11,574,463 Ps. ftes.
REPRESENTADO POR 12,942 SUSCRITORES.
SUB-DIRECCION EN MONTEVIDEO
112—MISIONES—112